

Resolución de 16 de abril de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados provisionales del personal admitido y excluido de la convocatoria extraordinaria para el acceso a bolsas de trabajo docentes realizada por resolución de 14 de marzo de 2024, correspondientes a las especialidades de Informática, Instalaciones electrotécnicas y Cultura clásica, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria; Griego, del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas; Coro, Orquesta y Cante flamenco, del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y Fabricación e instalación de carpintería y mueble, del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.

Por Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó la convocatoria extraordinaria a bolsas de trabajo de determinadas especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, así como determinadas especialidades con perfil bilingüe.

Vistas las propuestas de la comisión de valoración correspondientes a las especialidades de Informática, Instalaciones electrotécnicas y Cultura clásica, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria; Griego, del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas; Coro, Orquesta y Cante flamenco, del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y Fabricación e instalación de carpintería y mueble, del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y, de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero.- Publicar los listados provisionales del personal admitido en las mencionadas especialidades, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria extraordinaria de 14 de marzo de 2024.

Segundo.- Publicar los listados provisionales del personal admitido en las mencionadas especialidades, relacionado en el Anexo II, ordenado según la valoración de los méritos alegados, especificándose cada una de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del citado baremo.

La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del artículo 46 de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez elevados a definitivos los listados a los que se refiere la Resolución de 14 de marzo de 2024 y se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	16/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmV4CMGGBE5MXA9ECSRJSQAWCVH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Tercero.- Publicar los listados provisionales del personal excluido en las mencionadas especialidades, especificando los motivos de exclusión relacionados en el Anexo III.

Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en la resolución de convocatoria, contra las listas provisionales se podrá interponer, en el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, a través del formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaren aprobadas las listas definitivas del personal admitido y excluido.

Quinto.- La presente resolución y sus anexos se harán públicos en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Sevilla, 16 de abril de 2024.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Pablo Quesada Ruiz

FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	16/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmV4CMGGBE5MXA9ECRJSQAWCVH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	